



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACUERDO No. CAC- 001-21 (12 de Enero de 2021)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL SEMESTRE A DE LA VIGENCIA 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ

En uso de sus Facultades y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo establecido en el artículo 32 del Estatuto General, Acuerdo CDI 002-18 del 15 de febrero de 2018, corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario, así como cualquier otro asunto académico que no está atribuido a otra autoridad.
2. Que con ocasión de la crisis actual que afronta el país con ocasión de la pandemia por COVID 19, mediante resolución No 2230 del 27 de noviembre de 2020 el Ministro de Salud resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, toda vez que se requiere mantener las condiciones de prevención y autocuidado.
3. Que el artículo 44 de la Constitución establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
4. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 137 de 1994 "Por la cual se reglamentan los Estados de Excepción en Colombia", el Gobierno nacional debe propender por la adopción de medidas destinadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y en ningún momento, podrá suspender los derechos, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación. por lo que se requiere emprender acciones que permitan la continuidad de la prestación del servicio.
5. Que la honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia T-743 del 23 de octubre de 2013, expresó que "[... el artículo 67 de la Constitución reconoce en la educación una doble condición de derecho y de servicio público que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales.].
6. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 137 de 1994 "Por la cual se reglamentan los Estados de Excepción en Colombia", el Gobierno nacional debe propender por la adopción de medidas destinadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y en ningún momento, podrá suspender los derechos, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación, por lo que se requiere emprender acciones que permitan la continuidad de la prestación del servicio.
7. Que la evolución epidemiológica de la pandemia del Coronavirus COVID-19 ha generado afectación en la prestación del servicio educativo, sin embargo es interés del consejo académico de UNIPAZ seguir adoptando las medidas necesarias y flexibles para seguir conjurando la crisis e impedir la extensión de sus efectos, paralelo al ofrecimiento de una educación con calidad y pertinencia que permita avanzar en la trayectoria educativa.



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

8. Que el consejo académico a partir de la declaratoria de emergencia inicial ha venido adelantando e implementando los procesos de planeación, de ajustes y flexibilización curricular que permitan garantizar los procesos de aprendizaje y la eficiente prestación del servicio de educación superior, con lo cual se logró terminar satisfactoriamente los periodos académicos correspondientes a la vigencia 2020.
9. Que para inicio de la vigencia 2021 es interés de UNIPAZ continuar fortaleciendo los procesos de formación presencial asistidos por las Tecnologías de la Información, por lo cual el Consejo Académico en su sesión No 01 del 12 de enero de 2020, agendo, revisó y aprobó la propuesta de Calendario Académico para el semestre A de 2021 incluida las Rotaciones del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, enmarcada en esa estrategia de flexibilidad orientada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual busca avanzar en el desarrollo emocional y de aprendizaje de los estudiantes fortaleciendo la permanencia y reduciendo índices de deserción.
10. Que la cronología aprobada se enmarca dentro de una propuesta oportuna en tanto que contempla los plazos suficientes para que la comunidad adelante sus procesos de inscripción y matrícula y se prepare para su inicio de clases conforme a la nueva realidad que se exige con ocasión de la pandemia por Covid - 19 y las demás normas de bioseguridad y distanciamiento social.
11. Que el calendario académico que se aprueba se enmarca y /o responde a las facultades otorgadas según Acuerdo No CDI 04-20 por el Consejo Directivo en su sesión No 03-20 del 13 de mayo de 2020 al Consejo académico para que determinara las actividades de flexibilización académica que deben desarrollarse para garantizar la eficiente prestación del servicio de educación superior la cual contemplara diversas estrategias de acompañamiento a los estudiantes así como alternativas en contenidos y metodologías de enseñanza;

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico del semestre A de 2021, incluido: Rotaciones del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como una propuesta de flexibilidad académica que responde a la actual estado de emergencia económica, social, sanitaria y ecológica, según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE A 2021	
Inicio de actividades	12 de enero de 2021
Inscripción de Alumnos Nuevos	05 de octubre de 2020 al 24 de enero de 2021
Entrega de documentos Aspirantes	Del 25 al 27 de Enero de 2021
Publicación de admitidos	28 de Enero de 2021



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Entrega de liquidaciones alumnos antiguos	22 de Enero de 2021
Entrega de liquidaciones alumnos nuevos	Desde el 29 de enero de 2021
Matriculas Ordinarias	Del 29 de enero de 2021 al 07 de febrero de 2021
Iniciación de clases	8 de febrero de 2021
Inducción estudiantes de primer semestre	Del 8 al 13 de febrero de 2021
Inclusión y Cancelación	Del 8 al 13 de febrero de 2021
Matriculas Extraordinarias	8 al 13 de febrero de 2021
Periodo de Primeras evaluaciones, recuperaciones y Registro digital de notas	Del 15 al 28 de marzo de 2021
Ceremonia de Grados	26 de Marzo de 2021
Período para revisión y corrección de notas	Del 29 al 31 de Marzo de 2021
Semana Santa	Del 01 al 04 de abril de 2021
Inscripción de alumnos nuevos	Desde 15 de Abril de 2021 al 11 de Julio de 2021
Periodo de segundas evaluaciones, recuperaciones y Registro digital de notas	Del 26 de Abril al 09 de Mayo de 2021
Período para revisión y corrección de notas	Del 10 al 12 de Mayo de 2021
Finalización de clases	30 de Mayo de 2021
Periodo de Evaluaciones finales, recuperaciones y Registro digital de notas	Del 31 de Mayo de 2021 al 13 de Junio de 2021
Periodo para revisión y corrección de notas	Del 14 al 20 de junio de 2021
Habilitaciones	Del 21 al 23 de Junio de 2021
Ceremonia de grados	25 de Junio de 2021
Reporte de nota de habilitación	25 de Junio de 2021
Entrega de documentos aspirante B-2021	Del 12 al 14 de Julio de 2021
Publicación de admitidos	16 de Julio de 2021
Entrega de liquidaciones alumnos antiguos	16 de Julio de 2021
Entrega de liquidaciones alumnos nuevos	19 de Julio de 2021
Matrículas Ordinarias	Desde el 19 al 24 de Julio de 2021
Iniciación de clases	26 de Julio de 2021



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Inducción estudiantes de primer semestre	Del 26 al 31 de Julio de 2021
Inclusión y Cancelación	Del 26 al 31 de Julio de 2021
Matrículas Extraordinarios	Del 26 al 31 de Julio de 2021

CALENDARIO ACADEMICO DE ROTACIONES MVZ SEMESTRE A DE 2021	
Entrega de liquidaciones VIII, IX y X semestre	Desde el 22 enero de 2021
Matrículas ordinarias VIII, IX y X semestre	Desde el 29 enero al 07 febrero de 2021
Matrículas extraordinarias VIII, IX y X semestre	Del 08 al 13 febrero de 2021
Iniciación clases VIII, IX y X semestre	08 febrero de 2021
ACTIVIDAD	FECHA
PRIMERA ROTACIÓN 08 febrero al 26 marzo de 2021	PRIMER 30%: 19 febrero de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 20 febrero de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 21 al 23 febrero de 2021 SEGUNDO 30%: 12 marzo de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 13 marzo de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 14 al 16 marzo de 2021 RESTANTE 40%: 26 marzo de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 27 marzo de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 28 al 30 marzo de 2021
SEGUNDA ROTACIÓN 29 marzo al 07 mayo de 2021	PRIMER 30%: 09 abril de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 10 abril de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 11 al 13 abril 2021 SEGUNDO 30%: 23 abril de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 24 abril de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 25 al 27 abril de 2021 RESTANTE 40%: 07 mayo de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 08 mayo de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 09 al 11 mayo de 2021
	PRIMER 30%: 21 mayo de 2021



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

TERCERA ROTACIÓN 10 mayo al 25 junio de 2021	DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 22 mayo de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 23 al 25 mayo de 2021 SEGUNDO 30%: 11 junio de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 12 junio de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 13 al 15 junio de 2021 RESTANTE 40%: 25 junio de 2021 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 26 junio de 2021 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 27 al 29 junio de 2021
Entrega de liquidaciones VIII, IX y X semestre Matrículas ordinarias VIII, IX y X semestre Matrículas extraordinarias VIII, IX y X semestre Iniciación clases VIII, IX y X semestre	Desde el 16 julio de 2021 Desde el 19 al 24 julio de 2021 Del 26 al 31 julio de 2021 26 julio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector


JEMNYS BELTRAN BACCA
Secretaria General (e)



U n i d o s s o m o s m á s